



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de mayo de 2025

Número 90

csv: BOA20250514020

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**EXTRACTO de la Orden PEJ/468/2025, de 5 de mayo, por la que se convocan las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en movilidad y logística.**

BDNS (Identif.): 830292.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830292>).

Primero.- Beneficiarios.

Empresas manufactureras (grandes y Pymes), establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón que fueron beneficiarias de las ayudas para fomentar la utilización de las energías renovables en movilidad y logística, convocadas mediante la Orden EEI/1987/2023, de 28 de diciembre (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 7, de 10 de enero de 2024) y la Orden EEI/717/2024, de 27 de junio (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 130, de 5 de julio de 2024), que presentaron proyectos con un periodo de ejecución que excedía el periodo subvencionable.

Segundo.- Finalidad.

Proyectos destinados a fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística.

Se convoca la siguiente línea de ayudas:

a) Ayudas a proyectos que contengan desarrollo experimental y/o industrial para desarrollar equipos y/o tecnologías que posibiliten trasformar sus procesos productivos o generar nuevos productos o servicios para fomentar la utilización de las energías renovables en movilidad y logística.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

14 de mayo de 2025

Número 90

csv: BOA20250514020

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EEI/1987/2023, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a empresas para fomentar la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística, modificadas mediante Orden PEJ/1360/2024, de 13 de noviembre.

Cuarto.- Importe.

La dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayudas es de tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa y ocho euros (3.383.098,00 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de mayo de 2025.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.